

Don Philipe Portagria de los. Rey de
de leon de aragon de las dos sialias de jerusalen de no
de granada de toledo de valencia de galicia de mallorca
de cerdeña de cordova de corcega de murcia de castilla
de garras de algeara de gibraltar de las yslas de canarias
y de las yslas y tierra firme del mar oceano con
don amor de vizcaya y de molina duque de Aze
de new castilla conde de ruy sellon y de cerdeña
de crustan y de goa mo archiduzue de austria
duquesa de brauante de mehan conde de flandres
Es. Nos memorador perpetuo de la orden de la
desambago por autorizada apostolica conzefos
Regidores caualleros escuderos oficiales y sombreros
de las villas del quintanar corral de almaguer de
ceritana y de las otras villas y lugares que en la
comprehen en el priorazgo de viles e alos fe
la sha orden clergos y capellanes Que residen en los
pueblos e otras quales quier personas a quien con
En esta nra carta toca y casa vno e qual quier deos va.
sabeis como el reuerendo padre don dñ aponte
nes prior del dho priorazgo e conuento con liz nra
e ordeno ciertas constituyaciones signo dales Que por el
puntos deus los dñs conzefos fue apelado e abien
las mandado traer al nro conzejo de las ordenes
pedido se por parte del dho prior confirmacion de las
seuieron por los del dho nro conzejo e gieron en ellas
Ciertas en mendas e adiciones que el tenor de las
constituyaciones con el aña dido es el Que se sigue

El doctor Don di Aponte de Iuñones portagria